



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ID: 879871

759

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

20 MAYO 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 199 al 211 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

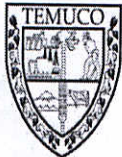
DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 20 al 24 de Abril de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
203	1	21/04/2015	URIBE AROS MARIA HAYDEE			XXG	2
211	2	24/04/2015	VELASQUEZ ROMERO PAOLA ANDREA			XG	2

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
199	1	20/04/2015	GONZALEZ GARCES PEDRO			G	3
200	2	20/04/2015	SANDOVAL GONZALEZ REGINA			G	3
201	3	20/04/2015	SOTO VENEGAS MARGARITA FLOR			G	3
202	4	20/04/2015	TAPIA BARRIGA ADRIANA ANTONIETA			M	2
204	5	21/04/2015	MARIHUAN HUENCHUN MARITZA			G	4
205	6	21/04/2015	RAMOS MONTECINOS MARIO			G	2
206	7	21/04/2015	SALDIAS GUTIERREZ IRMA			G	4
207	8	22/04/2015	LINEROS CORDERO MERCEDES			G	4
208	9	22/04/2015	MONTECINOS TORRES JOSE			G	4
209	10	22/04/2015	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA			M	4
210	11	23/04/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			G	1



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social Paliativa, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



[Handwritten initials]
JCF/GCC/MCC/LEB

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad